



Municipalidad de Crespo

2026

Nota

Número:

Referencia: Decreto promulgacion Ord 49-2026 Descuento Tasa General Inmobiliaria registros 922 y 946

A: Claudia Noemi Gartner (SA), Carlos Oscar Holzheuer (SP), Maria Jacinta Eberle (CD), Jacqueline Noelia Gotte (SA), Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Ileana Macarena Dalinger (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Monica Silvina Erbes (IR#SEHP), Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP), Gaston Lopez (IR#SEHP), Marta Noemi Karst (OC#SEHP), Eliana Maria Guadalupe Wendler (DDH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La Ordenanza N° 49/2026 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta N° 56 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 01 de julio de 2026.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 49/2026, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, otorgando un descuento del Cincuenta por ciento en el cobro de la Tasa General Inmobiliaria, a los propietarios de los inmuebles Registros N° 922 y N° 946.

Art.2°.- Pásese copia del presente Decreto al Concejo Deliberante, al Área de Informática y Redes, a la Dirección de Desarrollo Humano, al Área de Catastro, a Contaduría, a Suministros, a Tesorería, a la Administración Fiscal y Tributaria, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by SCHMIDT Maria Evangelina
Date: 2026.07.06 11:42:43 ART
Location: Crespo

Digitally signed by CERUTTI Marcelo Claudio
Date: 2026.07.06 12:41:35 ART
Location: Crespo

Digitally signed by GDE Municipalidad de Crespo
Date: 2026.07.06 12:41:39 -03:00



Municipalidad de Crespo
2026

Ordenanza

Número:

Referencia: DESCUENTO INTERESES DEUDA T.G.I. Erica Eichmann

ORDENANZA

Sesión Ordinaria, 1 de Julio de 2026.-

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Erica, Eichmann de Wiesner, DNI: 3.917.011, bajo Expte. N° 34.980/2025, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita una reducción o quita de intereses de las deudas que mantienen con el municipio, refiriéndose a los siguientes Registros N° 946-Wiesner Alejandro y Registro N°922-Eichmann de Wiesner, Erica, con el fin de realizar un plan de pago con un monto viable según su situación económica.

Que la contribuyente expresa que se hace cargo del pago de tres inmuebles ya que los titulares, fallecieron.

Que la Sra Eichmann posee una jubilación mínima, tiene 85 años de edad y aduce situaciones personales, como tener a cargo nietos y gastos considerados en medicamentos, los cuales alcanzan un 40% de sus ingresos mensuales, lo que le dificulta hacer frente a las tasas municipales en su totalidad por lo que solicita la quita de intereses.

Que oportunamente se solicitó al Área de Desarrollo Humano, un Informe Socioeconómico.

Qué, asimismo, dentro de sus posibilidades e ingresos manifestados anteriormente, la contribuyente manifiesta su intención de pago de la deuda que mantiene con el municipio.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Otórguese la condonación del Cincuenta por ciento (50%) de los intereses sobre el monto total de la deuda por Tasa General Inmobiliaria, de los siguientes registros municipales:

- Registro N° 946 Wiesner Alejandro
- Registro N° 922 Eichmann de Wiesner, Erica.

ARTICULO 2°.- Dispónese un plazo de treinta (30) días, contados a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, para acogerse a un plan de pago.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese con copia de la presente a los interesados.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-

Digitally signed by HOLZHEUER Carlos Oscar
Date: 2026.07.02 10:34:52 ART
Location: Crespo

Digitally signed by EBERLE Maria Jacinta
Date: 2026.07.03 07:57:40 ART
Location: Crespo